

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	CAPÍTULO	05
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Leyes N° 18.410 y su modificación por la Ley N° 19.613. Ley N° 19.148 que fija la planta del servicio.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Velar por el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable en materia de electricidad, gas y combustibles líquidos, para garantizar la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios y la seguridad de las personas y cosas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Posicionar a la SEC como un actor protagónico y reconocido como garante de la calidad, seguridad y protección de los derechos de los usuarios y agentes del sistema energético nacional: un actor competente y vital para el cabal funcionamiento de este sector.
2.	Verificar que la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios, sea la señalada en las disposiciones y normas técnicas, y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de electricidad, gas y combustibles líquidos. Especial importancia tiene la fiscalización mediante certificación, que incorpora agentes privados para aumentar la cobertura, resguardando la calidad de las instalaciones.
3.	Garantizar los derechos consagrados en la Ley para los usuarios y agentes del sistema energético nacional y cuya fiscalización compete a la SEC y velar que las operaciones de generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución, y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.
4.	Contar con una organización que contribuya sustancialmente al logro de los objetivos de la Superintendencia y que cuente con una adecuada flexibilidad para adaptarse al cumplimiento de agendas de trabajo dinámicas, focalizadas en las siguientes prioridades de gestión: i) fiscalización por certificación; ii) satisfacción de usuarios; y iii) desarrollo de organización (desarrollo de funcionarios desarrollo informático, desarrollo de sistemas de control de gestión y desarrollo de infraestructura).

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ¹ (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizaciones de operación. <ul style="list-style-type: none"> - Concesiones - Licencias a Instaladores / Inspectores. - Autorización de empresas certificadoras.
2.	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización. <ul style="list-style-type: none"> - Control de calidad de distribución eléctrica y de combustibles. - Fiscalización directa y fiscalización por certificación². - Fiscalización de comercio. • Certificación. <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de instalaciones interiores de gas. - Certificación de instalaciones interiores de electricidad³. - Certificación de productos. - Certificación de competencias laborales⁴.
3.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de Usuarios. <ul style="list-style-type: none"> - Atención de Consultas / Reclamos . - Sistema de reclamos de 2º piso⁵. • Normas <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de normas técnicas, de operación, de instalaciones y de autorización de agentes. - Desarrollo de reglamentación técnica que regula el sector . - Protocolos de ensayos. • Procesos Tarifarios. <ul style="list-style-type: none"> - Procesos de validación contable para el cálculo de tarifas eléctricas (adiciones y retiros de valores nuevos de reemplazo –VNR). - Antecedentes estadísticos para el cálculo del fondo de estabilización de precio del petróleo.

1 Los objetivos estratégicos internos de la institución no están vinculados con productos finales.

2 Este esquema radica en certificadoras, que son agentes privados acreditados ante la Superintendencia y en la propia industria, quienes son autorizados para realizar acciones de certificación, recayendo en ellos la responsabilidad primaria de monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad definidos en la normativa vigente.

3 Se incorpora a partir del año 2002.

4 Esta certificación se realiza de acuerdo a los lineamientos definidos por un convenio de trabajo conjunto entre la Superintendencia, la Cámara Chilena de la Construcción, la Fundación Chile y el SENCE.

5 Igualmente que el caso de la fiscalización que es realizada por agentes privados, tendrá especial importancia la atención de usuarios de segundo piso, que encarga y responsabiliza a los agentes privados, específicamente a las empresas prestadoras distribuidoras, a otorgar estos servicios, resguardando los derechos de los usuarios.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Clientes regulados de empresas distribuidoras.
- Usuarios en general del sistema energético.
- Empresas de generación eléctrica.
- Empresas de producción y refinadoras de combustibles.
- Empresas de almacenamiento y transporte de combustibles.
- Empresas de distribución eléctrica.
- Empresas distribuidoras de combustibles.
- Empresas comercializadoras de artículos eléctricos y de combustibles.
- Entidades y organismos autorizados para cumplir funciones de certificación.
- Personas naturales (profesionales, técnicos y trabajadores especializados) que prestan servicios en el área de electricidad y gas.